Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Estado 036

36/07/2023

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

Estado 036 del 07 de Julio 2023

Número De Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Fecha De La Providencia	Descripción De La Providencia	Ver Autos
258754089001 2016 00181	Ejecutivo Hipotecario	Sandra Mindrey Rita Melo	Hernán Ulloa Melo	06/07/2023	1, Decreta cautelas, aprueba actualización liquidación crédito y ordena entrega dineros. 2,resuelve recurso reposición	Auto 1. Auto 2.

Se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas. Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo, sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.

Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria